MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A : **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE : **COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA : **23 de Julio 2014.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, a los **veinte y tres días del mes de Julio del año 2014**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº **11/2014**, "**ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE**".----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: Se han presentado cuatro ofertas; entre los presentes solicitaron constar lo siguiente:

- El Sr. Candido Da Silva Baez representante de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. manifiesta que las ofertas de Despensa Tala, Angela Bottino y Despensa y carnicería Pereira modificaron agregando una fila con el precio total.
- La empresa Angela Bottino servicio de Catering no presento copia de la patente municipal.
- Despensa Pereira no aclara su firma en el formulario 4 y 5, presento una factura en blanco en el folio 18.
- La representante de la Empresa Angela Bottino manifiesta que en el formulario de oferta de la empresa Despensa Tala no completo debidamente el ítems J, el formulario nº 5 no tiene aclaración de firma, no presento balance. Que la Empresa Ladero Paraguayo S.A. error en la lista de precios en el ítems Nº 37. La despensa y carnicería Pereira no completo debidamente el ítems J, no tiene aclaración de firma en el formulario Nº 4,no presenta Balance.

2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

3- Algunos oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial como ser;

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula Nº 26.333

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios totales, los oferentes presentaron detalles en precio totales con sus respectivos datos, según se específica en el siguiente cuadro quedando así:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	ANGELA BOTTINO SERVICIO DE CATERING	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	2128280-3	Gs. 84.780.000
02	DESPENSA TALA	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	1618399-1	Gs 36.025.000
03	DESPENSA Y CARNICERIA PEREIRA	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	1942106-0	GS 36.027.000
04	LADERO PARAGUAYO S.A.	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80018240-5	101.277.550

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos proveído por la UOC, se ha constatado irregularidades en las ofertas de algunos oferentes.

Siendo que el mecanismo de calificación se limita a determinar si los oferentes cumplen o no con las exigencias mínimas en el PBC, del mismo surge lo siguiente:

- Según lo manifestado por el Sr. Cándido Da Silva Báez representante de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., el comité resuelve que la fila en donde consta el total de la oferta no representa ninguna modificación de la Carta de Oferta; el comité considera

Nilsa R. López
Contadora

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula N° 26.333

que constituye una aclaratoria valida, pues se observa a simple vista el precio total de la Oferta.

- Se confirma realmente que la empresa Angela Bottino servicio de Catering no presento copia de la patente municipal.
- Con respecto a la Despensa y Carnicería Pereira en el formulario 4 y 5 a simple vista se puede constatar que el mismo consigna en forma tipográficas su nombre y apellido dentro del cuerpo del formulario 4 y 5, y firmando en el centro mismo de las líneas, también presento una factura en blanco en el folio 18, como es uno de los requisitos de incluir una fotocopia de su factura legal del oferente, para saber si cuenta o no con dicha factura de su Empresa.
- El comité verifica que la Empresa Despensa Tala en el Items J del Formulario N° 1 expresa que: "En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente":, este comité evaluador no considera una falta grave pues abajo se detalla en la planilla misma las descripciones de los ingredientes a ser adquiridos según el PBC. En el formulario N° 5 a simple vista también se puede constatar el nombre y apellido del oferente como asi también la firma en el centro mismo de la línea, con respecto a su balance a pedido por el Comité estos fueron proveidos.
- La Empresa Ladero Paraguayo S.A., efectivamente presento una oferta en donde en el Items N° 37, se observa un monto elevado en el precio unitario de uno de los productos, en comparación al precio unitario del mismo producto en el ítem N° 38.
- En el Items J del Formulario N° 1 proveído por la Despensa Tala y Despensa y Carnicería Pereira: "En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente", este comité de evaluación no considera una falta grave por lo que abajo se detalla en la planilla mismo las descripciones de los ingredientes a ser adquiridos según el PBC. en su formulario N° 4 a simple vista se puede constatar el nombre y apellido del oferente como asi también su aclaración de firma en el centro mismo sobre la línea, con respecto a su balance a pedido por el Comité fueron proveídos.
- Al verificar las aclaraciones remitidas por Ángela Bottino, Despensa Tala y Despensa y Carnicería Pereira se han disipado las dudas existentes sobre los precios ofertados en los ítems N° 25 y 26. El comité evaluador ha remitido una nota a las Empresas Despensa Tala, Despensa y Carnicería Pereira sobre el error encontrado en la sumatoria total de la oferta presentado por ambas Empresas, al cual ambas empresas respondieron expresando que han aceptado la corrección en la sumatoria del monto total.
- Al comparar el precio de cada uno de los productos ofertados por los oferentes para la provisión de los ingredientes, hemos verificado que algunos oferentes ofertaron sus productos a un precio exageradamente elevados en algunos ítems; precios que superan lo racional; y al tratarse de productos de la canasta familiar, hemos realizado un estudio a grandes rasgos de los precios comunes de los productos que solicita la Municipalidad

Lic. Milsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Argüello Rodríguez
Matrícula N° 26.333

dentro del PBC, dentro de nuestro mercado interno con el fin de proceder a sugerir la adjudicación con los precios más justos posible.

Al realizar la comparación de los precios ofertados y luego de las aclaraciones proveídas por cada una de los oferentes a razón de nuestra solicitud, el cuadro comparativo queda conformada de la siguiente manera:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	ANGELA BOTTINO SERVICIO DE CATERING	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	2128280-3	Gs. 85.540.000
02	DESPENSA TALA	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	1618399-1	Gs 33.667.000
03	DESPENSA Y CARNICERIA PEREIRA	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	1942106-0	GS 33.669.000
04	LADERO PARAGUAYO S.A.	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80018240-5	101.277.550

		LADERO PARAGUAYO S.A.			ANGELA BOTTINO SERVICIO DE CATERING			DESPENSA Y CARNICERIA PEREIRA			DESPENSA TALA		
ITENS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	Carne vacuna – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	350 Kg.	29.000	10.150.000	350 Kg.	26.000	9.100.000	350			350	20.000	7.000.000
2.	Carne vacuna – Escuela "Unión Sanjuanina"	350 Kg.	29.000	10.150.000	350 Kg.	26.000	9.100.000	350	20.000	7000000	350		0
3.	Gallina Casera – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	270 Kg.	50.750	13.702.500	270 Kg.	18.000	4.860.000	270		0	270	17.950	4.846.500
4.	Gallina Casera – Escuela "Unión	270 Kg.	50.750	13.702.500	270 Kg.	18.000	4.860.000	270	17.950	4846500	270		0

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Arguello Rodriguez
Matrícula N° 26.333

	Sanjuanina"												
5.	Pollo – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	147 Kg.	13.195	1.939.665	147 Kg.	20.000	2.940.000	147		0	147	13.000	1.911.000
6.	Pollo – Escuela "Unión Sanjuanina"	147 Kg.	13.195	1.939.665	147 Kg.	20.000	2.940.000	147	13.000	1911000	147		0
7.	Tomate – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	700 Kg.	6.525	4.567.500	700 Kg.	6.000	4.200.000	700		0	700	5.800	4.060.000
8.	Tomate – Escuela "Unión Sanjuanina"	700 Kg.	6.525	4.567.500	700 Kg.	6.000	4.200.000	700	5.800	4060000	700		0
9.	Cebolla – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	560 Kg.	3.335	1.867.600	560 Kg.	4.000	2.240.000	560		0	560	3.300	1.848.000
10.	Cebolla – Escuela "Unión Sanjuanina"	560 Kg.	3.335	1.867.600	560 Kg.	4.000	2.240.000	560	3.300	1848000	560		0
11.	Locote – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	400 Kg.	5.800	2.320.000	400 Kg.	10.000	4.000.000	400		0	400	5.750	2.300.000
12.	Locote – Escuela "Unión Sanjuanina"	400 Kg.	5.800	2.320.000	400 Kg.	10.000	4.000.000	400	5.750	2300000	400		0
13.	Zanahoria – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	560 Kg.	3.625	2.030.000	560 Kg.	5.000	2.800.000	560		0	560	3.300	1.848.000
14.	Zanahoria – Escuela "Unión Sanjuanina"	560 Kg.	3.625	2.030.000	560 Kg.	5.000	2.800.000	560	3.300	1848000	560		0
15.	Arroz – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	500 Kg.	4.205	2.102.500	500 Kg.	6.000	3.000.000	500		0	500	4.000	2.000.000
16.	Arroz – Escuela "Unión Sanjuanina"	500 Kg.	4.205	2.102.500	500 Kg.	6.000	3.000.000	500	4.000	2000000	500		0
17.	Fideo Tallarín – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	90 Kg.	5.583	502.470	90 Kg.	7.000	630.000	90		0	90	5.500	495.000
18.	Fideo Tallarín – Escuela	90 Kg.	5.583	502.470	90 Kg.	7.000	630.000	90	5.500	495000	90		0

Dpto. de Administración y Finanzas – Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Dpto. de Administración y Finanzas – Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Arguello Rodriguez
Matricula N° 26.333

	"Unión Sanjuanina"												
19.	Fideo Cabello de ángel – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	90 Kg.	5.583	502.470	90 Kg.	7.000	630.000	90		0	90	5.500	495.000
20.	Fideo Cabello de ángel – Escuela "Unión Sanjuanina"	90 Kg.	5.583	502.470	90 Kg.	7.000	630.000	90	5.500	495000	90		0
21.	Fideo Cortadito – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	90 Kg.	5.583	502.470	90 Kg.	7.000	630.000	90		0	90	5.500	495.000
22.	Fideo Cortadito – Escuela "Unión Sanjuanina"	90 Kg.	5.583	502.470	90 Kg.	7.000	630.000	90	5.500	495000	90		0
23.	Aceite – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	140 Lts.	15.225	2.131.500	140 Lts.	10.000	1.400.000	140		0	140	9.800	1.372.000
24.	Aceite – Escuela "Unión Sanjuanina"	140 Lts.	15.225	2.131.500	140 Lts.	10.000	1.400.000	140	9.800	1372000	140		0
25.	Sal – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	500 Gr.	2.755	1.377.500	50 kg.	8.000	400.000	500		0	500	41	20.500
26.	Sal – Escuela "Unión Sanjuanina"	500 Gr.	2.775	1.377.500	50kg.	8.000	400.000	500	41	20500	500		0
27.	Fruta de estación – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	700 Unid.	1.160	812.000	700 Unid.	1.800	1.260.000	700		0	700	1.000	700.000
28.	Fruta de estación – Escuela "Unión Sanjuanina"	700 Unid.	1.160	812.000	700 Unid.	1.800	1.260.000	700	1.000	700000	700		0
29.	Papa – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	280 Kg.	4.350	1.218.000	280 Kg.	6.000	1.680.000	280		0	280	7.000	1.960.000
30.	Papa – Escuela "Unión Sanjuanina"	280 Kg.	4.350	1.218.000	280 Kg.	6.000	1.680.000	280	7.000	1960000	280		0

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Aryuello Rodriguez
Matrícula N° 26.333

31.	Harina de Maíz – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	70 Kg.	7.250	507.500	70 Kg.	10.000	700.000	70		0	70	7.200	504.000
32.	Harina de Maíz – Escuela "Unión Sanjuanina"	70 Kg.	7.250	507.500	70 Kg.	10.000	700.000	70	7.200	504000	70		0
33.	Queso Paraguay – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	10 Kg.	31.900	319.000	10 Kg.	28.000	280.000	10		0	10	23.000	230.000
34.	Queso Paraguay – Escuela "Unión Sanjuanina"	10 Kg.	31.900	319.000	10 Kg.	28.000	280.000	10	23.200	232000	10		0
35.	Lechuga – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	140 Plantas.	2.175	304.500	140 Plantas.	5.000	700.000	140		0	140	2.000	280.000
36.	Lechuga – Escuela "Unión Sanjuanina"	140 Plantas.	2.175	304.000	140 Plantas.	5.000	700.000	140	2.000	280000	140		0
37.	Repollo – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	80 Kg	46.400	3.712.000	80 Kg	4.000	320.000	80		0	80	3.900	312.000
38.	Repollo – Escuela "Unión Sanjuanina"	80 Kg.	4.640	371.200	80 Kg.	4.000	320.000	80	3.900	312000	80		0
39.	Legumbres – Escuela Básica Nº 6153 "Santa Librada"	100 Kg.	17.400	1.740.000	100 Kg.	10.000	1.000.000	100		0	100	9.900	990.000
40.	Legumbres – Escuela "Unión Sanjuanina"	100 Kg.	17.400	1.740.000	100 Kg.	10.000	1.000.000	100	9.900	990000	100		0
				101.277.050			**85.540.000**			**33.669.000**			**33.667.000**

Seguidamente se procedió a la verificación de la oferta más baja, presentadas por las Empresas, resultando lo siguiente:

DESPENSA "TALA"
1,3,5,7,9,11,13,15,17,19,21,23,25,27,31,33,35,37,Y 39 (INSTITUCION BENEFICIADA: ESC.BASICA N°6153 SANTA LIBRADA)
19 ITENS

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Argueño Rodríguez
Matrícula N° 26.333

	DESPENSA Y CARNICERIA "PEREIRA"
ITENS	2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26,28,32,34,36,38,Y 40 (INSTITUCION BENEFICIADA: ESCUELA UNION SANJUANINA)
TOTALES	19 ITENS

	LADERO PARAGUAYO S.A.
ITENS	29 Y 30 (INSTITUCIONES BENEFICIADAS: ESCUELA UNION SANJUANINA Y ESC.BASICA N°6153 SANTA LIBRADA)
TOTALES	2 ITENS

Cada una de las Empresas Presentaron sus cartas ofertas debidamente completadas y firmadas, presento garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presento suficientemente documentos que acrediten la identidad del oferente, presento DDJJ, balances debidamente firmados.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Además de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Siendo que las empresas DESPENSA TALA, DESPENSA Y CARNICERIA PEREIRA Y LADERO PARAGUAYO S.A. han presentado todos los documentos solicitados, consideramos que su oferta se ajusta a los requerimientos sustanciales y formales del PBC. Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la CD **Nº 11/2014**, se recomienda la Adjudicación a las Empresas con los siguientes ITEMS:

DESPENSA "TALA"
1,3,5,7,9,11,13,15,17,19,21,23,25,27,31,33,35,37,Y 39 (INSTITUCION BENEFICIADA: ESC.BASICA N°6153 SANTA LIBRADA)
19 ITENS

	DESPENSA Y CARNICERIA "PEREIRA"
ITENS	2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26,28,32,34,36,38,Y 40 (INSTITUCION BENEFICIADA: ESCUELA UNION SANJUANINA)
TOTALES	19 ITENS

	LADERO PARAGUAYO S.A.
ITENS	29 Y 30 (INSTITUCIONES BENEFICIADAS: ESCUELA UNION SANJUANINA Y ESC.BASICA N°6153 SANTA LIBRADA)
TOTALES	2 ITENS

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula N° 26 333

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno, quienes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer la calificación y capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato respectivo.----------

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los veinte y tres días del mes de Julio del 2014, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.----------

Nilsa Lopez
Contadora
Munic. San Juan Nep.

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Ursulina Melgarejo
Asesora Contable
Munic. San Juan Nep.

C.P. Ursulina Melgarejo

Mateo Arguello
Asesor Jurídico
Munic. San Juan Nep

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula N° 26.333

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 23 de Julio de 2014.-

SEÑOR
ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 11/2014 "ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE"**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	ANGELA BOTTINO SERVICIO DE CATERING	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	2128280-3	Gs. 84.780.000
02	DESPENSA TALA	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	1618399-1	Gs 33.667.000
03	DESPENSA Y CARNICERIA PEREIRA	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	1942106-0	GS 33.669.000
04	LADERO PARAGUAYO S.A.	ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE	80018240-5	101.277.550

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Malgarejo

Abog. Mateo Argüello Rodríguez
Matrícula N° 26.333

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2131 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a las siguientes Empresas:

DESPENSA "TALA"
1,3,5,7,9,11,13,15,17,19,21,23,25,27,31,33,35,37,Y 39 (INSTITUCION BENEFICIADA: ESC.BASICA Nº6153 SANTA LIBRADA)
19 ITENS

	DESPENSA Y CARNICERIA "PEREIRA"
ITENS	2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24,26,28,32,34,36,38,Y 40 (INSTITUCION BENEFICIADA: ESCUELA UNION SANJUANINA)
TOTALES	19 ITENS

	LADERO PARAGUAYO S.A.
ITENS	29 Y 30 (INSTITUCIONES BENEFICIADAS: ESCUELA UNION SANJUANINA Y ESC.BASICA Nº6153 SANTA LIBRADA)
TOTALES	2 ITENS

Para los servicios de ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE en la Ciudad de San Juan Nepomuceno.-
Se adjunta todos los documentos.-

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Abog. Mateo Arguello Rodríguez
Matrícula N° 26.333